

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2324/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0533, de fecha 16 de octubre de 2024, cuyo literal es el que sigue:

D. CARLOS MONTESINO GARRO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA

Ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de **CONSERJE DE TANATORIO** de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila nº 248, de 28 de diciembre de 2022, en el B.O.C.Y.L nº 250, de 30 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 169, de fecha 14 de agosto de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
ALVAREZ	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	***6302**	Admitido
BALSA	MARTIN	EVA	***0171**	Excluida/ 1
BLAZQUEZ	DELGADO	MIGUEL ANGEL	***5736**	Admitido
MARIN	RETAMAR	JONATHAN	***0545**	Admitido

Causas exclusión*:

1.-No acredita que cuente con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

TERCERO. Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o en su caso, su omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 16 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.

